



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

*Aprobación definitiva del presupuesto de 2017*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe
A)	Operaciones no financieras	
A.1)	Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	3.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.800,00
A.2)	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	21.900,00
	Total	41.900,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe
A)	Operaciones no financieras	
A.1)	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	4.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
A.2)	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total	41.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera.

1.º Funcionarios con habilitación de carácter estatal:

Denominación: Secretario-Interventor. Plazas: 1. Situación: Nombramiento definitivo.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señalados en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 10 de mayo de 2017.

El Alcalde,  
Domingo Álvarez de los Mozos